

RESOLUCIÓN N° 86-STJSL-SA-2018.-

San Luis, diecinueve de abril de dos mil dieciocho.-

VISTO: Expte. ADM N° 4247/18 iniciado por la Dirección Contable para la COMPRA DE CARTUCHOS PARA IMPRESORAS destinados a equipamiento de la Primera Circunscripción Judicial y a equipamiento de la Justicia de Paz Lega, en virtud del cual, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se efectuó el Concurso de Precios N° 26/2018 cuya apertura tuvo lugar el día veintidós de marzo del corriente año.

Que, según consta en el mencionado expediente, se recibieron presupuestos de las empresas FAG SYSTEMS S.A., RECICLAMAX S.R.L., EMCO SAN LUIS S.A. y GRUPO BETTER TECH S.A.

Que en actuación de fecha 28 de marzo del corriente, obra el Informe Técnico de la Secretaría de Informática Judicial, con el análisis y la selección de los bienes cotizados.

Que en el Informe del Área Compras se destaca la Preadjudicación de los ítems ofertados de acuerdo a los criterios explicitados por la Secretaría de Informática Judicial.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 98 de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto I) inciso c) del Acuerdo N° 661/2017, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, punto III) inciso c) del referido Acuerdo;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 26/18, realizado por la Dirección Contable para la COMPRA DE CARTUCHOS PARA IMPRESORAS.-

II) ADJUDICAR a la empresa RECICLAMAX S.R.L., CUIT N° 30-71068578-5, por los criterios explicitados, los ítems 1, 2 y 4 según informe del Área Compras, todo por un total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$ 48.165,00).

III) ADJUDICAR a la empresa FAG SYSTEMS S.A., CUIT N° 30-70975211-8, por los criterios explicitados, los ítems 3 y 5, según informe

del Área Compras, por un total de PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 22.275,00).

IV) EMITIR las Ordenes de Provisión correspondientes, imputándose la suma de PESOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 60.690,00) en la partida presupuestaria Bienes de Consumo; Partida Principal: Otros bienes de consumo; Partida Parcial: Útiles de escritorio, oficina y enseñanza; del Programa Justicia de Paz Lega; y la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 9.750,00) en la partida presupuestaria Bienes de Consumo; Partida Principal: Otros bienes de consumo; Partida Parcial: Útiles de escritorio, oficina y enseñanza; del Programa Administración de Justicia de Primera Circunscripción Judicial.

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-